

cadós. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 8 de Junio de 1835.—Mariano Valero y Arteta.

Otra.—Núm. 313.

Con sentimiento he llegado á saber que por algunos Alcaldes mayores de los partidos Judiciales de esta provincia se está gravando á los pueblos con comisiones de apremio que carecen de las formalidades debidas, con motivo de escijir á las justicias los socorros para los pobres presos que existen en las cárceles de los pueblos en que residen dichos jueces, quienes libran despachos á favor de los comisionados con las dietas de diez y doce rs. diarios, y ademas otras cantidades por razon de los derechos del despacho. Como semejante proceder no es conforme con las reglas de una buena administracion, y atendiendo á que los presos deben ser socorridos de los fondos de penas de cámara y gastos de justicia, de los que son subdelegados dichos jueces de partido, prevengo á estos, que cuando para socorrer sus presos no tengan fondos de penas de cámara, se abstengan de disponer de los de Propios, Pósitos, ni otro alguno, pues á falta de los primeros deben acudir á mi autoridad con la justificacion de no haberlos, para que se den las órdenes correspondientes á los Ayuntamientos, oyendo previamente á la Contaduría principal de Propios en los casos que ocurran; bien entendido que á ninguna corporacion municipal se abonarán en cuentas de Propios las cantidades que sin expresa orden mia hayan entregado por dicho concepto, ya las hayan sacado del caudal de Propios, ó de otro cualquiera.

Dios guarde á VV. muchos años. Almería 12 de Junio de 1835.—*Mariano Valero y Arteta.*

Don Andrés Tassara, condecorado con la cruz de distincion del ejército de reserva de Andalucía, y Ordenador Gefe de la hacienda militar del distrito de Extremadura.

Por Real orden de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta y dos, están marcadas las épocas en que las Ordenaciones de Hacienda militar deben proceder al acto del único remate para contratar el suministro de las raciones de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del ejército. En cumplimiento de dicha soberana disposicion he acordado proceder á la subasta por lo respectivo á este distrito, para desde primero de Octubre de este año hasta fin de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, fijando para ello el dia quince de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, calle de Mesones número 14. Lo que hago saber para que llegando á noticia de todos puedan presentarse á hacer proposiciones las personas á quienes acomode, con sujecion al pliego general de condiciones de diez y seis de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro que se manifestará en la secretaria de la misma. Badajoz 13 de Mayo de 1835.—*Andrés Tassara. = José Jacinto Montero, Secretario.*

Don Fermín del Villar, condecorado con la cruz de distincion de la batalla de Tolosa de Fran-

cia, Comisario ordenador honorario de los Reales ejércitos, Interventor del de Cataluña, y encargado interinamente de la Ordenacion del mismo en virtud de Real orden.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año que principiará en primero de Octubre del corriente, y concluirá en 30 de Setiembre del inmediato 1836, he señalado para su único remate el dia 22 de Julio próximo á las doce de la mañana. Y lo hago notorio para que los que quieran tomarlo á su cargo se presenten por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante en los estrados de esta Ordenacion á hacer sus proposiciones, ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó bien para una porcion cualquiera reunida ó separada de la misma demarcacion, bajo el pliego de condiciones que se manifestará por los Comisarios de guerra Ministros de Real hacienda militar en las plazas de Lérida, Tortosa, Tarragona, Gerona, Figueras y Seo de Urgel, y por el infrascripto Secretario.

Barcelona 26 de Mayo de 1835.—*Fermín del Villar. = Ventura Sanchez, Secretario.*

NOVEDADES.

Barcelona 22 de mayo. = Capitania general del ejército y principado de Cataluña. — Plana mayor. Seccion central.—El ayudante de campo de S. E. el coronel D. Jaime Burgués, desde Mauresa con fecha 20 dá parte, que habiendo sabido que una partida de 120 facciosos se hallaba encerrada en la casa de Saumar de Castellnou, donde debian permanecer todo el dia, contramarchó con su columna sobre aquel punto. A su paso por Sallent dió orden al comandante de armas, D. Mariano Aguirre, para que cooperase con los Urbanos, formando dos columnas, á fin de asegurar mejores resultados. Estas columnas se dirijieron por diferentes caminos sobre la citada casa, á la cual llegó el espresado coronel en el momento en que la desocupaban los rebeldes; hicieron estos una descarga á quema ropa que afortunadamente no causó daño alguno. Los Carabineros entonces y las compañías de preferencia del primer batallon de Saboya, se arrojaron sobre los cobardes y los dispersaron, completando su derrota la oportuna llegada de los Urbanos de Sallent. La persecucion se ha continuado por espacio de una hora con la mayor actividad, y es raro el individuo de ambas columnas que no haya recojido algun despojo del enemigo. El número de cadáveres contados en el sitio de la accion es de 7, ademas de los que hayan quedado en el campo por efecto de la persecucion; han tenido tambien muchos heridos, y solo en mantas cogidas á los facciosos se cuentan mas de cuarenta.

Dicho coronel hace mencion honorifica del citado comandante de armas y Urbanos de Sallent por su celo y decision. La gavilla era de la faccion del Muchacho acosada por el gobernador de Vich y Berga.

El gobernador de Vich desde Caserras con fecha de 19 dá parte á S. E. que la faccion del Muchacho bajó á la puerta de Valsereyn con objeto de atacar al convoy de los arrieros. Al efecto se situa-